

**ACTA DE APERTURA ELECTRONICA DE OFERTA, ADMISION, EVALUACIÓN,
CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN
LICITACION PUBLICA N° 8-2024-MPS-CS-1, PARA LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO
DEL BIEN ALIMENTICIO HOJUELAS DE QUINUA, CEBADA, KIWICHA, AVENA, HARINA
DE AJONJOLÍ, HARINA INTEGRAL DE SOYA PRECOCIDO FORTIFICADA CON
VITAMINAS Y MINERALES PARA ATENDER EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA.**

En la ciudad de Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Ancash, siendo las 18:37 horas del día miércoles 11 de junio del 2025, en la Oficina de Logística de la Municipalidad Provincial del Santa, se reunió el comité de selección, designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 198-2025-MPS - CS., en cual se reconformo en comité de la siguiente manera, JUANA YSABEL CAMPOS VALDERRAMA – DNI N° 32966149 (Presidente), MARCO ANTONIO DAVILA SANJINES – DNI N° 41424396 (Miembro 1) y LUZ GERARDINA VILLANUEVA ROJAS – DNI N° 32804843 (Miembro 2), a cargo del procedimiento de selección denominado LICITACION PUBLICA N° 8-2024-MPS-CS-1, de conformidad con el Art. N°43 del RLCE aprobado mediante D.S. N°350-2015-EF y modificado por D.S. N°344-2018-EF, procediendo a verificar los documentos de presentación de ofertas:

1. Teniendo conocimiento que la Etapa de presentación de propuestas del procedimiento de selección de la LICITACION PUBLICA N° 8-2024-MPS-CS-1 - ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DEL BIEN ALIMENTICIO HOJUELAS DE QUINUA, CEBADA, KIWICHA, AVENA, HARINA DE AJONJOLÍ, HARINA INTEGRAL DE SOYA PRECOCIDO FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA ATENDER EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA, ha culminado, se procede a la verificación de participantes registrados obteniendo el siguiente resultado:

| Nro. | Tipo proveedor | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro en el procedimiento | Estado | Advertencia | Fecha de registro |
|------|-------------------|-------------|------------------------------------|---------------------------------------|--------|-------------|-------------------|
| 1 | Proveedor con RUC | 10415108171 | ANTICONA PONCE AMADO PAUL | 12/01/2025 | Válido | | 12/01/2025 |
| 2 | Proveedor con RUC | 20479379735 | ALIMENTOS AGRICOLAS Y LACTEOS SAC | 02/01/2025 | Válido | | 02/01/2025 |
| 3 | Proveedor con RUC | 20480068760 | MEZCLAS Y HARINAS FORTIFICADAS SAC | 02/01/2025 | Válido | | 02/01/2025 |
| 4 | Proveedor con RUC | 20527786461 | AGROINDUSTRIAS LATINO E.I.R.L. | 28/12/2024 | Válido | | 28/12/2024 |
| 5 | Proveedor con RUC | 20551582583 | CODIBISE GENERALES E.I.R.L. | 15/01/2025 | Válido | | 15/01/2025 |
| 6 | Proveedor con RUC | 20601021642 | INVERSIONES CHISAL S.R.L. | 15/01/2025 | Válido | | 15/01/2025 |
| 7 | Proveedor con RUC | 20610632964 | DICOAL & AC E.I.R.L. | 15/01/2025 | Válido | | 15/01/2025 |
| 8 | Proveedor con RUC | 20611580429 | REDEL SERVICIOS GENERALES S.A.C. | 06/06/2025 | Válido | | 06/06/2025 |

2. Acto seguido, se procede a la verificación de presentación de las ofertas electrónicas a través de la plataforma del SEACE en el orden del reporte de presentación de Ofertas, encontrando el siguiente resultado:

| Nro. | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro | Hora de registro | Usuario de registro | Fecha de presentación |
|------|-------------|-----------------------------------|-------------------|------------------|---------------------|-----------------------|
| 1 | 20479379735 | ALIMENTOS AGRICOLAS Y LACTEOS SAC | 10/06/2025 | 11:10:19 | 20479379735 | 10/06/2025 |
| 2 | 10415108171 | ANTICONA PONCE AMADO PAUL | 10/06/2025 | 21:30:38 | 10415108171 | 10/06/2025 |

3. Acto seguido, se procede a la verificación de los documentos de presentación obligatoria para la Admisión de la oferta del presente procedimiento teniendo los siguientes resultados:

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y

condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA:

| Nro. | Nombre o Razón Social | Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1) | Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. | Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2) | Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas, según el numeral 3.1 del Capítulo III (Anexo N° 3) | Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA) | Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria DIGESA | Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5) | Oferta Económica (Anexo N° 6) | CONDICION |
|------|-----------------------------------|--|---|--|---|---|---|---|-------------------------------|-----------|
| 1 | ALIMENTOS AGRICOLAS Y LACTEOS SAC | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO CORRESPONDE | CUMPLE | ADMITIDA |
| 2 | ANTICONA PONCE AMADO PAUL | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO CORRESPONDE | CUMPLE | ADMITIDA |

De la revisión realizada a los demás postores se encuentran admitidos, se procede a la evaluación de su oferta.

4. Seguidamente se procede a la evaluación de las Ofertas de los postores admitidos:

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

| N° | POSTORES | MONTO DEL PRECIO | PUNTAJE PRECIO | VALORES NUTRICIONALES | CONDICIONES DE PROCESAMIENTO | PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES | E. PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS | F. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | PUNTAJE OBTENIDO |
|----|-----------------------------------|------------------|----------------|-----------------------|------------------------------|---------------------------------------|--|--|------------------|
| 1 | ALIMENTOS AGRICOLAS Y LACTEOS SAC | S/ 1'238,021.70 | 37.73 | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 | 87.73 PUNTOS |
| 2 | ANTICONA PONCE AMADO PAUL | S/ 934,356.00 | 50 | 00 | 02 | 00 | 00 | 00 | 52 PUNTOS |

De la revisión a la oferta del postor **ANTICONA PONCE AMADO PAUL**, se advierte que a folios 81-83 presenta el **certificado de aceptabilidad** el cual ha sido emitido por el laboratorio INCERLAB con fecha 19 de marzo del 2025, certificado que no puede ser valorado por el comité de selección, debido que por disposición de la sala del tribunal de contrataciones del estado, la entidad BAJO RESOLUCION DEL TRIBUNAL 3588-2025-TCP-S realizó una nueva absolución de consultas y observaciones e integración de bases por lo que todo acto anterior a la nueva integración de bases, son considerados nulos, en ese extremo correspondía efectuar una nueva prueba de aceptabilidad, acorde a los plazos establecidos en el anexo 04 de las bases integradas, las que finalmente regirán el procedimiento de selección. Precisamos que, para determinar el grado de aceptación del producto en la prueba de aceptabilidad, se convocan panelistas los cuales pertenecen al programa vaso de leche de la municipalidad provincial del santa, los cuales no podrían ser los mismos que participaron de la prueba de aceptabilidad que se declaró nula, así mismo los resultados que se obtendrían podrían ser distintos determinando aceptación o rechazo en el producto a degustar en el desarrollo de la prueba de aceptabilidad.

Una vez declarado *nulo* un procedimiento de selección, todos los actos realizados en el mismo pierden efecto, incluyendo la degustación anterior. El nuevo procedimiento debe iniciarse desde cero, respetando el principio de igualdad de trato entre postores.

Principio de transparencia e imparcialidad (Ley de Contrataciones del Estado - Ley N.º 30225); Para garantizar que todos los proveedores participantes del nuevo proceso tengan las mismas condiciones y oportunidades, no se puede usar una degustación anterior que beneficie a unos o discrimine a otros.

Evaluación técnica válida solo en su procedimiento; La degustación es una forma de evaluación técnica ligada al proceso específico en que fue realizada. Si cambia el proceso, cambia también la oportunidad de evaluación.

Del ANEXO N° 4, de las Bases Integradas se tiene: "La prueba se realiza durante el periodo comprendido desde la integración de las Bases y hasta un día antes de la presentación de ofertas".

- De acuerdo al numeral 75.1 del Art. 75 del RLCE (75.1. Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada), se procede a realizar la calificación de los postores.

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento

ORDEN DE PRELACION



| N° | POSTORES | PUNTAJE TOTAL |
|----|-----------------------------------|---------------|
| 1 | ALIMENTOS AGRICOLAS Y LACTEOS SAC | 87.73 |
| 2 | ANTICONA PONCE AMADO PAUL | 52.00 |

- Acto seguido se procede a la Calificación de las ofertas presentadas:

Una vez obtenido el orden de prelación electrónico el comité procede al factor de evaluación según el siguiente criterio: EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

CRITERIOS DE CALIFICACION

| ORDEN | POSTOR | EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD |
|-------|-----------------------------------|--|
| 1 | ALIMENTOS AGRICOLAS Y LACTEOS SAC | ACREDITA |
| 2 | ANTICONA PONCE AMADO PAUL | NO ACREDITA ADJUNTA UN MONTO DE S/ 911,869.10 |



DE LA OFERTA DEL POSTOR: ANTICONA PONCE AMADO PAUL, CON RUC 10415108171; SE VERIFICA QUE ADJUNTO LOS SIGUIENTES ARCHIVOS:

Listado de documentos generales de la oferta / expresión de interés

| Nro. | Nombre Archivo | Tipo Archivo | Tamaño archivo | Documento |
|------|--|--------------|----------------|-----------|
| 1 | OFERTA CHIMBOTE PARTE 1 ANTICONA.pdf | pdf | 5378.0 Kb | |
| 2 | OFERTA CHIMBOTE PARTE 2 ANTICONA.pdf | pdf | 384.0 Kb | |
| 3 | OFERTA CHIMBOTE PARTE 3 ANTICONA.pdf | pdf | 7735.0 Kb | |
| 4 | OFERTA CHIMBOTE PARTE 4 ANTICONA.pdf | pdf | 20814.0 Kb | |
| 5 | OFERTA CHIMBOTE PARTE 5 ANTICONA.pdf | pdf | 15069.0 Kb | |
| 6 | OFERTA CHIMBOTE PARTE 6 ANTICONA.pdf | pdf | 18869.0 Kb | |
| 7 | OFERTA CHIMBOTE PARTE 7 ANTICONA.pdf | pdf | 604.0 Kb | |
| 8 | OFERTA CHIMBOTE PARTE 8 ANTICONA.pdf | pdf | 298.0 Kb | |
| 9 | OFERTA ECONOMICA CHIMBOTE ANTICONA.pdf | pdf | 477.0 Kb | |

9 registros encontrados, mostrando 9 registro(s), de 1 a 9. Página 1 / 1.

SE PROCEDIO A REALIZAR LAS DESCARGAS DE LOS ARCHIVOS CONTENIDOS, ENCONTRANDO IMPOSIBLE DE DESCARGAR LA “OFERTA CHIMBOTE PARTE 5 ANTICONA”.

Herramientas recomendadas

[Ver todas las herramientas](#) ...

Agregar coment...

Agregue notas rápidas, resalte texto y comente doc...

[Utilizar ahora](#)

Solicitar firmas...

Envíe documentos a otras personas para que los fir...

[Utilizar ahora](#)

Rellenar y firmar

Rellena formularios, agrega tu firma electrónica o envía...

[Utilizar ahora](#)

Recientes



NO

Of

PDF

OFERTA ECONOMICA CHIMBOTE ANTICONA.pdf

PDF

Personal

OFERTA CHIMBOTE PARTE 8 ANTICONA.pdf

PDF

Personal

OFERTA CHIMBOTE PARTE 7 ANTICONA.pdf

PDF

Personal

OFERTA CHIMBOTE PARTE 6 ANTICONA.pdf

PDF

Personal

Adobe Acrobat



Error al abrir el documento. El archivo está dañado y no puede repararse.

[Aceptar](#)

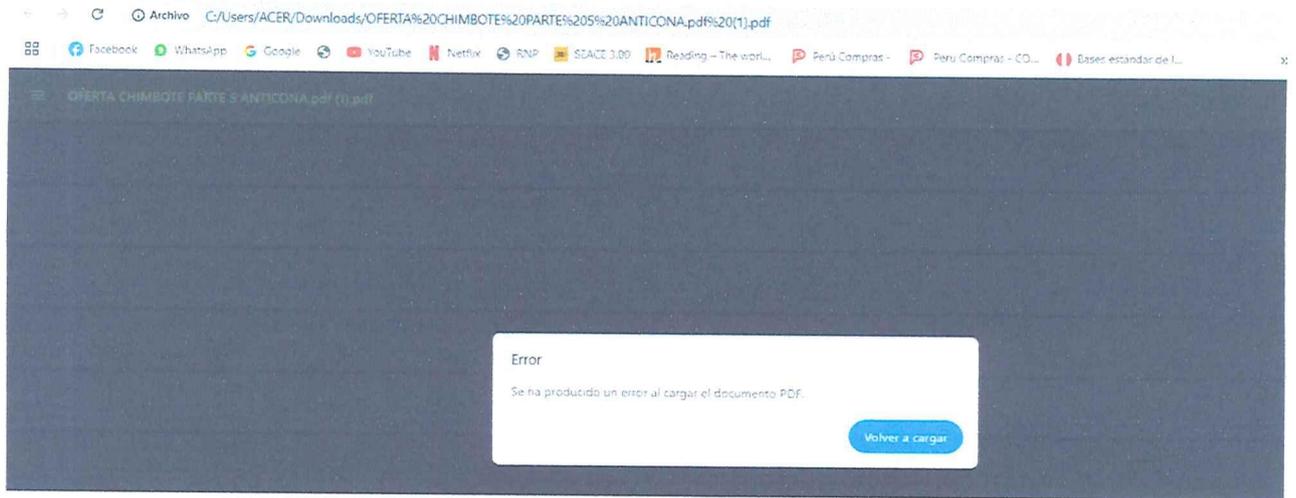
CHIMBOTE%20PARTE%205%20ANTICONA.pdf&fileExtension=pdf

Historial de descargas recientes



OFERTA CHIMBOTE PARTE ANTICONA.pdf (1).pdf

3,1 MB • Hecho



JUANA YSABEL CAMPOS VALDERRAMA
(Presidente)

MARCO ANTONIO DAVILA SANJINES
(Miembro 1)

LUZ GERARDINA VILLANUEVA ROJAS
(Miembro 2)



Chimbote, 12 de junio del 2025

CARTA N.º 001 – 2025 - LP – 08 – 2024 – MPS – CS

Señores:

ALIMENTOS AGRICOLAS Y LACTEOS SAC

Postor del procedimiento de Selección LP – 08 – 2024 – MPS – CS – 1

Asunto : SOLICITUD DE REDUCCION DE OFERTA ECONOMICA

Referencia : LICITACION PUBLICA N° 08 – 2024 – MPS – CS – 1

Presente.

De nuestra mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en el Numeral 3 del artículo 68 – Rechazo de ofertas, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se solicita a su representada pueda evaluar y remitir la reducción de su oferta económica, según lo siguiente:

68.3 En el Supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de un (01) día hábil, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor.

En ese punto, es importante resaltar que lo dispuesto en numeral 76.1 del artículo 76 del Reglamento, no busca que se realice nuevamente una evaluación económica, toda vez que la etapa en que se desarrolla tal acto ya ha concluido y se cuenta con un orden de prelación definido, sino que el objeto de dicha disposición es obtener, en tanto sea posible, un mínimo de postores con ofertas económicas idóneas, es decir, que se ajusten al valor estimado o referencial-, con el fin de recurrir a alguna de estas en caso el postor adjudicado inicialmente pierda la buena pro y/o no llegue a suscribir el contrato. (OPINIÓN N° 105-2023/DTN)

De conformidad con lo establecido en el numeral 76.1 del artículo 76 del Reglamento, de manera previa al otorgamiento de la Buena pro, el órgano a cargo del procedimiento de selección revisa las ofertas económicas de los postores que cumplen con los requisitos de calificación y, de corresponder, solicita la reducción de la oferta económica, a los postores que obtuvieron el 1er y 2do lugar, cuando se trate de bienes y servicios en general, y, del 1ero al 4to lugar, cuando se trate de obras; siempre que dichas ofertas hubiesen superado el monto del valor estimado o referencial, según corresponda. (OPINIÓN N° 105-2023/DTN)

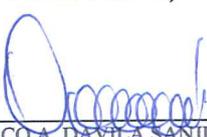
Por lo tanto, se brinda un (01) día hábil para presentar, la documentación solicitada.

Quedamos a la espera de su respuesta.

Atentamente,



JUANA Y. CAMPOS VALDERRAMA
(Presidente)



MARCO A. DAVILA SANJINES
(Miembro 1)



LUZ G. VILLANUEVA ROJAS
(Miembro 2)



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Chiclayo 12 de junio 2025

Señores :
**COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 008-2024-MPS-CS-1.**

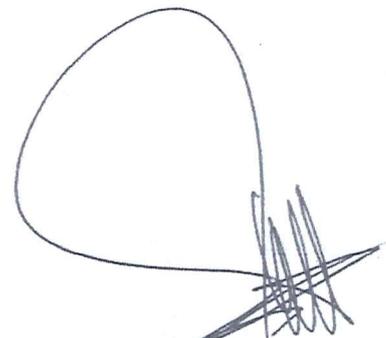
REFERENCIA : CARTA N°001-2025-LP-08-2024-MPS-CS-1

ASUNTO: ACEPTO LA REDUCCION DE OFERTA ECONOMICA.

Estimados señores:

El que se suscribe, **LADY ELIZABETH SANTAMARIA ANAYA**, representante legal identificado con DNI N.º **42399468**, de la empresa **ALIMENTOS AGRICOLAS Y LACTEOS SAC – AGROLAC SAC**, con RUC N° **20479379735**, **POSTOR** del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA N° 008-2024-MPS-CS-1**, adquisición de insumos para el programa vaso de leche año 2025, luego de haber evaluado los costos referente del producto objeto de contratación **"HOJUELAS DE QUINUA, AVENA, KIWICHA CEBADA, HARINA DE AJONJOLÍ, y HARINA INTEGRAL DE SOYA PRECOCIDO FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES"** manifestamos que **ACEPTAMOS**, reducir la oferta económica conforme al **ANEXO 06**, en aplicación del numeral 68.3 del Artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Atentamente



Lady E. Santamaria Anaya
Gerenta General
Alimentos Agrícolas y Lácteos S.A.C.
Cultivamos una vida sana.



ANEXO N.º 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores:
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 008-2024-MPS-CS-1.
Presente. –

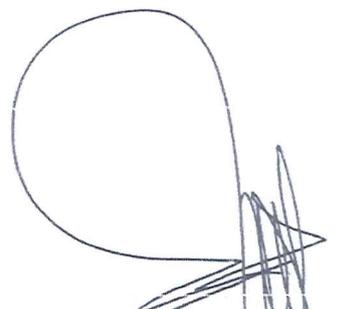
Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

| CONCEPTO | PRECIO TOTAL |
|---|------------------------|
| 155,726 kg "HOJUELAS DE QUINUA, AVENA, KIWICHA CEBADA, HARINA DE AJONJOLÍ, y HARINA INTEGRAL DE SOYA PRECOCIDO FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES" | S/ 1'222.449.10 |
| TOTAL | S/ 1'222.449.10 |

El precio de la oferta en **SOLES** incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Chiclayo, 12 de junio 2025

Atentamente,



Lady E. Santamaría Anaya
Gerente General
Alimentos Agrícolas | Lácteos S.A.C.
Cultivamos una vida sana.





ACTA DE REDUCCION DE OFERTA ECONOMICA

En la ciudad de Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Ancash, siendo las 10:17 horas del día viernes 13 de junio del 2025, en la Oficina de Logística de la Municipalidad Provincial del Santa, se reunió el comité de selección, designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 198-2025- MPS - CS., en cual se reconformo en comité de la siguiente manera, JUANA YSABEL CAMPOS VALDERRAMA – DNI N° 32966149 (Presidente), MARCO ANTONIO DAVILA SANJINES – DNI N° 41424396 (Miembro 1) y LUZ GERARDINA VILLANUEVA ROJAS – DNI N° 32804843 (Miembro 2), a cargo del procedimiento de selección denominado LICITACION PUBLICA N° 8-2024-MPS-CS-1, de conformidad con el Art. N°43 del RLCE aprobado mediante D.S. N°350-2015-EF y modificado por D.S. N°344-2018-EF, procediendo a verificar:

- SOLICITUD DE REDUCCION DE OFERTA ECONOMICA – POSTOR ALIMENTOS AGRICOLAS Y LACTEOS SAC. – (CARTA N.º 001 – 2025 - LP – 08 – 2024 – MPS – CS).

De la revisión del correo de la Oficina de Logística, se constato que se encuentra la Carta N.º S/N de fecha 12 de junio del 2026, con la siguiente información por parte del Postor, ALIMENTOS AGRICOLAS Y LACTEOS SAC:

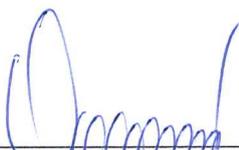
- Monto Ofertado (Reducción): S/ 1 222,449.10 (Un Millón Doscientos Veintidós Mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve con 10/100 Soles)

DE LA REVISION PODEMOS CONCLUIR QUE ESTA SE ENCUENTRA POR DEBAJO DEL VALOR REFERENCIAL S/ 1 230,235.40 (Un Millón Doscientos Treinta Mil Doscientos Treinta y cinco con 40/100 Soles; **CUYO MONTO ASCIENDE A S/ 1 222,449.10 (Un Millón Doscientos Veintidós Mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve con 10/100 Soles).**

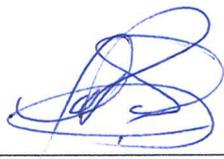
Por consiguiente, queda aceptado el valor **S/ 1 222,449.10 (Un Millón Doscientos Veintidós Mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve con 10/100 Soles), como VALOR ADJUDICADO.**



JUANA Y. CAMPOS VALDERRAMA
(Presidente)



MARCO A. DAVILA SANJINES
(Miembro 1)



LUZ G. VILLANUEVA ROJAS
(Miembro 2)